MVRCIA:
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS Y CATORZE POR AVER FALTADO.

Ordinario Martes 3 de oct de 1714

En la Muy noble y Muy leal Ziud de Murcia sala delas Casas de la Corte della martes mienc de octe de mil setez y catorze los Sres Mures. s Mur. se juntaron a celebrar Cauildo ordin. Como lo acostumbran, es a saber D.n Joseph Antonio de Rialaya Cojal Corregor desta Ziudad, D.n Ignazio Romo, D.n Sn. de Cordoua, D.n Rodrigo Aleman, D.n Pedro de Torres D.n Franz.co Molina Almela, D.n Antonio Tallon, D.n Diego mrz Larzora, D.n Franz.co Rocamora, D.n Joseph Gomez dela Calle y Don Sn. Bautista Perro Regor.s=

Seyendo Patrizio Serrano, Sn. Osorio, Ginel Lorenzo, Sn. Bautista merdo, y Sn. Garzia Bermudez Jurados=

Relacion delas Carnizerias; corra D.n Sn. de la Vega=

La Ziudad Acuerda que la zedulas de Sesmacion delas Carnizerias publicas del ynfrascripto de queria en ellas; Que se prouidencia Interina se guarde sin distribuz.n alcauidado del Corregor y fieles de dhas Carnizerias; buelua a correr con el temanejo D.n Sn. de la Vega segun y como lo hazia antes de cada; y que se le hauerz.ado los motiuos que obligaron a otorgar esta declaraz.n, y que se le haga notte; para que le conste=

Sn. Pedro nauarro, escriu.o del Aun.to

Presentose en este ayun.to Juan Pedro Navarro, vez.o desta Ziud. con el Titulo de D.n Mag.d firmado de su R.l mano, y refrendado del S.r D.n Fran.co de Quintanilla S.s, en que se le, sus.ta en el Pardo a Veintejziuio de Sept.e; de que se le hizo Acto de Posesion en el Escriu.o del Aun.to de esta Ziudad en lugar y por renunziaz.n de Salu.r del Castillo Primo desta Ziudad, y le dando le Juram.to de fidelidad para q.e use y exerza el dho Oficio de Escriu.o del Aun.to de esta Ziudad, a uso pro beneficio; y auiendo lo oido y obedezido con el decoro debido; Acordo del dho Juan Pedro Navarro el Juram.to de solemn.e acostumbrado: le admitio al Uso y exerzizio de dho Oficio segun y como lo hazen los demas Escriu.os del temn.o; Procediendo a Inuentr.o y Escripz.n con Intervenz.n de el Aun.to Procu.r Gral; Cuyas Inuentr.as y Escripz.s quedan en el Archiuo desta Ziudad en el Leg.o de Cartas Acordadas; y siendo la hora de Contenz.n quel titulo se recoja en el Archiuo de Cartas Acordadas=

Sn.to Sur.no de este.s=

Entraron en esta sala Nicolas Sanz. y Gin.o Gerr.l Sorrnel mro veedor del arte de tejer seda; y hecho Relazion de su nombram.to y de la Vezindz los Sres del Sur.to acostumbrado de que se tomo buena y fiel razon=

Y hecha Relazion de su nombram.to y de la Vezindz los Sres del Sur.to acostumbrado de que se tomo buena y fiel razon; y en empleo a que se alegl.n dose a las ordenanzas=

Y hallandose en buena vista lo aprouo; y acordo Uso=

Entraron los S.s Conde del Valle des.n Sn. y D.n Alfonso Manrresa Regor.s=